

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Control Interno N° OB.GA.INF.002/2017, correspondiente al examen sobre Confiabilidad a los Registros y Estados Financieros, por el período 1 de enero al 31 de diciembre 2016, ejecutada en cumplimiento al Programa Anual de la Unidad de Auditoría de la Empresa Boliviana de Aviación BoA.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación BoA, así como de los registros y estados financieros consolidados comparativos, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2016.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

- 2.1 Contratos sin evidencia de supervisión del responsable jurídico
- 2.2 Comprobantes de Gastos (compra de repuestos) no adjuntan los Invoice
- 2.3 Deficiente supervisión y control de contrato
- 2.4 Pago de gasto recurrente sin contrato
- 2.5 Falta de declaraciones juradas de bienes y rentas por los trabajadores
- 2.6 Declaración Jurada de Parentesco, sin especificar el grado de relación.
- 2.7 Observaciones a los Programa Operativo Anual Individuales, adjuntos en los procesos de selección de personal
- 2.8 Ausencia de requerimiento de documentación que respalde los requisitos mínimos en las convocatorias públicas internas y externas
- 2.9 Ambiente inapropiado para Archivos Financieros
- 2.10 Falta de valoración al inventario de repuestos de las Aeronaves adquiridas para stock de repuestos
- 2.11 Inadecuado Control del Fondo Rotativo



Boliviana de Aviación
Unidad de Auditoría Interna

Anexo N° 1

RESUMEN EJECUTIVO

- 2.12 Cuentas Bancaria Regional Salta sin Movimiento
- 2.13 Inadecuado de control de los plazos de las boletas de garantía de las Agencias No IATA
- 2.14 Subvaluación Resultados Acumulados

OBSERVACIONES REITERATIVAS DE GESTIONES ANTERIORES

- 3.1 Sin evidencia de control por servicios de transporte de personal
- 3.2 Inadecuado control de asistencia del personal - SCZ
- 3.3 Retraso en el reporte al SICOES

Cochabamba, 28 de febrero de 2017